

CONCON, 12 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 35481 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM".
- El Decreto Presupuestario N°58 del 27 de diciembre 2021 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2022.
- Solicitud de Pedido N°15,16,17/2022 de la Dirección de Escuela Oro Negro que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°520/2022 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- Decreto Alcaldicio N°20862022 que autoriza la **Licitación Pública "Adquisición de Textos de Enseñanza para Estudiantes de la Escuela Puente Colmo de Concón" y Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- El Acta de Evaluación N°81/2022 de la Licitación Pública 2599-81-LE22 que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- El Oficio N°360/2022 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **ADJUDÍQUESE**, la licitación 2599-81-LE22 denominada **"Adquisición de Textos de Enseñanza para Estudiantes de la Escuela Puente Colmo de Concón"**, por un monto de **\$9.293.374 IVA incluido** (nueve millones doscientos noventa y tres mil trescientos setenta y cuatro pesos) correspondientes a 13 set de 40 textos de enseñanza y 11 unidades de textos para Escuela Puente Colmo, al proveedor de Mercado Público Miriam Angélica Medina Sanzana RUT [REDACTED] con cargo a los fondos SEP del establecimiento.

2.-**IMPÚTESE** el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-002 Textos y Material de Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación.

3.-**PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-**DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Reservado
		- 9 DIC 2022

